

Signatura: EB 2012/105/R.42
Tema: 13 b)
Fecha: 3 de abril de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Nombramiento de los miembros del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la propuesta que figura en el párrafo 4 de este documento.

Nombramiento de los miembros del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados

I. Antecedentes

1. Tras la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva que se llevó a cabo en el último período de sesiones del Consejo de Gobernadores, se hace necesario ahora nombrar a los miembros del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS).
2. En su 87º período de sesiones, celebrado en abril de 2006, la Junta Ejecutiva estuvo de acuerdo con la propuesta de crear un grupo de trabajo, al que se hacía referencia en el informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA aprobado por el Consejo de Gobernadores, con miras a mejorar la comprensión de las cuestiones que se fueran planteando con la aplicación del PBAS.
3. En el informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, aprobado por el Consejo de Gobernadores en febrero de 2009, se pidió a la Junta Ejecutiva que encomendara al Grupo de trabajo sobre el PBAS que siguiera desempeñando sus funciones, analizara las prácticas aplicadas por otras instituciones financieras internacionales (IFI) y definiera las mejoras que podrían aportarse al sistema. El grupo de trabajo sería el encargado de examinar y evaluar las propuestas conexas, que posteriormente se someterían al examen y aprobación de la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores.

II. Recomendación

4. Tras las consultas mantenidas con las tres Listas de los Estados Miembros del FIDA y de conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, se invita a la Junta a que apruebe el nombramiento de los siguientes miembros del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados:
 - Lista A:** Estados Unidos, Francia, Italia, Suecia
 - Lista B:** Nigeria, Venezuela (República Bolivariana de)
 - Lista C:**
 - Sublista C1: Mauricio
 - Sublista C2: Bangladesh
 - Sublista C3: (se anunciará durante el período de sesiones)
5. De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el grupo de trabajo elegirá un presidente de entre los miembros y se informará debidamente de ello a la Junta.

Mandato del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados

El 6 de julio se celebró un seminario oficioso para revisar el mandato del grupo de trabajo y se convino en que posteriormente el grupo nombraría un presidente. El mandato que se acordó tenía el objetivo de:

“Mejorar la comprensión de las cuestiones que se fueran planteando con la aplicación del PBAS, como por ejemplo:

- las modificaciones de elementos de la fórmula, como las evaluaciones de los resultados y las ponderaciones de la población y los ingresos, manteniendo al mismo tiempo la ponderación general de los resultados;
- la experiencia y las enseñanzas extraídas por otros organismos que estuvieran aplicando iniciativas basadas en un PBAS;
- los datos que debían utilizarse para determinar la población rural;
- la aplicación del PBAS a los prestatarios que recibían ayuda en condiciones favorables y ordinarias, y
- otros indicadores posibles de pobreza, como los niveles de nutrición y de ingresos rurales por habitante.”

Composición de la Junta Ejecutiva para el mandato de tres años comprendido entre 2012 y 2014

Miembro

Miembro suplente

LISTA A

Canadá
Francia
Alemania

Italia
Japón
Países Bajos
Reino Unido
Noruega
Estados Unidos

Finlandia
Bélgica
Luxemburgo (2012)
Suiza (2013-2014)
Portugal
Dinamarca
Reino Unido (2012)
Países Bajos (2013-2014)
Suecia
España

(Los Países Bajos y el Reino Unido se alternarán en el puesto durante los años 2013 y 2014)

LISTA B

Kuwait
Nigeria
Arabia Saudita
Venezuela (República Bolivariana de)

Emiratos Árabes Unidos
Qatar
Indonesia
Argelia

LISTA C

SUBLISTA C1

África

Camerún (2012)
Egipto (abril 2013-2014)
Angola

Egipto (2012)
Guinea Ecuatorial (abril 2013-2014)
Mauricio

SUBLISTA C2

Europa, Asia y el Pacífico

China
India

Pakistán
Bangladesh (2012)
Turquía (2013)
República de Corea (2014)

SUBLISTA C3

América Latina y el Caribe

Brasil
México

Argentina
Guatemala